MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO Nº 1572 /

TEMUCO, 23 DIC. 2013

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N°1417 del 11/10/2013 que otorga Patente Provisoria Rol 7-2654 hasta el 09 Noviembre 2013 o hasta que se pronuncie la DOM.

2.- El Informe de fecha 16/10/2013 de la DOM que señala que el local **tiene problemas por falta de regularización de las obras menores, para la cual deberá presentar los antecedentes a través de un profesional competente ante la DOM**, por lo que otorga un plazo de **seis meses** para regularizar la propiedad.

3 Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales y sus modificaciones

4- El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1980

5.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de modificar el periodo de vigencia de la patente provisoria de acuerdo a lo señalado por la **Dirección de Obras Municipales.**

DECRETO:

1.- Ampliase el plazo de autorización de la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Tipo de Patente	: **PROVISORIA VALIDA HASTA 08 ABRIL 2014**
Rol	: 7-2654
Actividad Económica	: CORDONERIA, BOTONERIA Y BAZAR
Código Actividad	: 749.990
Clasificación	: COMERCIAL PROVISORIA
Dirección Comercial	: RUDECINDO ORTEGA N°01575 10-A
Nombre Del Contribuyente	: SALAZAR BELTRAN MONICA CECILIA
Rut	:
Rol Avalúo	: 816-5

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

SECRETARIO MUNICIPAL MUNICIPALIDAD TEMUCO

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

DIRECTOR

"Por Orden del Alcalde"
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

LBG/GRA/isr

- Dpto. de Rentas Municipales (Digital)
- Dirección de Obras Municipales (Digital

Ord Nº 527 23.12.2013

680770